Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 2023

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada en esta ejecución, a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 9°, 37, 40 y conc. de la ley 21.839, se regulan los honorarios del doctor Matías Cremonte, por la representación y dirección letrada de la parte actora, en la suma de doscientos diez mil pesos ($ 210.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis